

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 629 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Ángel Rodríguez Layos, contra doña Gloria Cuartero Beltrán, “Cerámicas y Construcciones Madrid, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 212 de 2011

En Madrid, a 23 de mayo de 2011.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Pedro Ángel Rodríguez Layos, que comparece representado y asistido de letrado, y de otra, como demandados, doña Gloria Cuartero Beltrán, “Cerámicas y Construcciones Madrid, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Ángel Rodríguez Layos, frente a “Cerámicas y Construcciones Madrid, Sociedad Limitada”, doña Gloria Cuartero Beltrán y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la parte actora la cantidad de 2.093,88 euros por los períodos y los conceptos anteriormente reconocidos, más el 10 por 100 de intereses por mora establecidos legalmente, y, asimismo, se condena a los demandados a estar y pasar por la presente resolución con todas las consecuencias legales inherentes a la misma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cerámicas y Construcciones Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.886/11)